



Honorable Concejo Deliberante  
Junín-Mendoza

## **RESOLUCIÓN N° 4.244 / 2.023**

**VISTO:** El Expediente N° 089/HCD-B/23: caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil R. Maravilla, avalan Ediles F. Coria, L. Reta y G. Guiñazú. Sol. al D.E. la colocación del cartel con su nombre al B° Colonia Caballero”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H Cuerpo a través del Dictamen N° 23-101;

La falta de cartelera señalizadora en el Barrio Colonia Caballero, que indique su nombre;

Que el Barrio Colonia Caballero se encuentra ubicado en el Carril Caballero, límite del Distrito Ciudad con la localidad de Tres Esquinas;

Que el mal estado en que se encuentra actualmente el cartel con el nombre del barrio, hace que sea necesario su renovación, para que de esta manera los visitantes y quienes necesitan acceder al mismo por razones de servicios, emergencias médicas, de seguridad, de correspondencia, etc., puedan llegar al lugar fácilmente;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera la necesidad de contar con elementos que indiquen el lugar con su nombre, facilitando de esta manera el acceso de las personas; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, se proceda a la renovación del cartel del Barrio Colonia Caballero que indica su nombre, ubicado en Carril Caballero, Junín.-

**Artículo 2°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.